

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA FRANCESA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 7 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NINGUNA**

Especialidades Asociadas: **NINGUNA**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Se valorarán las diferentes titulaciones (de la USAL, de las Universidades españolas y de las Universidades extranjeras) que incluyan créditos ECTS impartidos por una Especialidad de Conocimiento/Área de Filología Francesa (o su equivalente extranjero) del siguiente modo:

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

- Grado o Licenciatura con un mínimo de 160 ECTS (o su equivalente en horas) impartidos por una Área de Filología Francesa: ponderación 1
- Master con un mínimo de 30 ECTS impartidos por una Área de Filología Francesa: ponderación 1
- Doctorado en Programa de Doctorado en el que participe una Área de Filología Francesa con línea de investigación en Estudios Franceses o Filología Francesa y con Tesis Doctoral de contenido relativo al área de Filología Francesa: ponderación 1

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

- Grado o Licenciatura con más de 80 ECTS y menos de 160 ECTS (o su equivalente en horas) impartidos por una Área de Filología Francesa: ponderación 0,5
- Master con más de 15 ECTS y menos de 30 ECTS impartidos por una Área de Filología Francesa: ponderación 0,5
- Doctorado en Programa de Doctorado en el que participe una área de Filología Francesa sin línea de investigación en Estudios Franceses o Filología Francesa y con Tesis Doctoral de contenido relativo al Área de Filología Francesa: ponderación 0,5

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NINGUNO**

La Comisión Evaluadora podrá ponderar por 0,1 los siguientes títulos aportados para definir el perfil:

Grado o Licenciatura con menos de 80 ECTS (o su equivalente en horas) impartidos por un área de Filología Francesa.

Máster con menos de 15 ECTS impartidos por un área de Filología Francesa.

Doctorado en Programa de Doctorado en que no participe un área de Filología Francesa.

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas **No** - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”: **Solo certificaciones de idiomas que no sean de lengua francesa con nivel C1 y C2.**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”:

Repositorios de recursos educativos de universidades y otros organismos de educación superior.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Sí**

CLASIFICACIÓN MÉRITO	LIBRO/MONOGRAFÍA/EDICIÓN CRÍTICA (AUTORÍA LIBRO COMPLETO)	CAPÍTULO DE LIBRO	ARTÍCULO EN REVISTA	EDICIÓN DE LIBROS COLECTIVOS Y MONOGRÁFICOS DE REVISTA	RESEÑAS	LIBRO TRADUCIDO	CAPÍTULOS EN ACTAS DE CONGRESOS Y LIBROS DE HOMENAJE
A	Editoriales en todos los cuartiles de SPI o monografías con sello CEA-APQ	-----	Revista en cuartil 1 de Web of Science (JCR)	-----	-----	-----	-----
B	Editoriales no indexadas en SPI	Editoriales en todos los cuartiles de SPI	Revista en cuartil 2, 3 y 4 de Web of Science (JCR), todos los cuartiles de Scimago Rank (SJR) o FECYT	-----	-----	-----	-----
C	-----	Editoriales no indexadas en SPI	Revista no indexada en JCR, SJR o FECYT pero revisada por pares	Editoriales en todos los cuartiles de SPI. Revista en todos los cuartiles de Web of Science (JCR), de Scimago Rank (SJR) o FECYT	-----	Editoriales indexadas y no indexadas en SPI	Publicación con proceso de evaluación por pares
D	-----	-----	Revista no indexada en JCR, SJR o FECYT y no revisada por pares	Editoriales no indexadas en SPI. Revista no indexada	Revista en todos los cuartiles de Web of Science (JCR), de Scimago Rank (SJR) o FECYT	-----	-----

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
WoS/JCR	Arts and Humanities, Interdisciplinary: Cultural Studies. Humanities (multidisciplinary). Medieval and Renaissance Studies. Literature and Language: Cultural Studies. Folklore. Language and Linguistics. Linguistics. Literary reviews. Literary theory and criticism. Literature. Literature, romance. Poetry. Theater. Multidisciplinary: Cultural Studies. Education and Educational Research. Linguistics. Social Sciences: Education and Educational Research. Language and Linguistics. Linguistics. Women's studies.
SJR	Arts and Humanities: Literature and Literary Theory. Arts and Humanities (miscellaneous). Social Sciences: Linguistics and language. Cultural Studies. E-learning. Gender Studies. Social Sciences (miscellaneous).
FECYT	Lingüística. Literatura.

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	Lingüística, literatura y filología

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO AUTORES	DE	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1 Autor		No	1
2 Autores		No	0,5
Más de 2 autores		No	1/número de autores

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:

- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Originalidad e innovación docente.**

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos: 1
- Contenidos:0,5
- Organización y secuenciación de los contenidos:0,5
- Metodología didáctica: 1
- Sistema de evaluación: 1
- Originalidad e innovación docente: 1

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No):
No

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Competencia oral en lengua francesa.**

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación: 1
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 1
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 1
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 1
- **Competencia oral en lengua francesa: 1**

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____: